

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380 – 2014 – MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 07 de octubre del 2014.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 279-2014-MDNCH-ALC. de 30 de junio del 2014, que Reestructura el Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos, para el Año Fiscal 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que las Municipalidades son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a efectos de dinamizar el aparato administrativo municipal, se han previsto cambios y/o desplazamientos internos del personal de conformidad con lo previsto en la normativa de la materia, y mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2014-MDNCH-ALC. de fecha 07 de octubre del 2014, fue cesado en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Lic. Elmer Martín LLontop Virhuez, designando en su reemplazo al Sr. Víctor Hugo Siapo Avalos, a partir del 07 de octubre del 2014;

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros; por lo que resulta procedente reestructurar el Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos;

Estando a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 27 del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20, así como del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y Ley N° 27680;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: REESTRUCTURAR** el Comité Especial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, **encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública y Concursos Públicos**, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a los considerandos precedentes de la presente resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

### TITULARES:

**Sr. VICTOR HUGO SIAPO AVALOS**  
Jefe de la Oficina General de Administración

**PRESIDENTE**



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico*

Lic. **RICHARD IDELSON TAPIA SANCHEZ**  
*Culturas y Emprendedor*  
Jefe de la Unidad de Logística

**SECRETARIO TECNICO**

Arq. **ROLANDO ALFONSO TRUJILLO MARCELO**  
Sub Gerente de Planeamiento y Catastro

**MIEMBRO**

**SUPLENTES:**

Abog. **RODOLFO EMILIO VENTURA SUAREZ**  
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo

**PRESIDENTE**

Geógrafo **LEONCIO EMILIO CAMPOBLANCO PINEDO**  
Gerente de Servicios a la Ciudad

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. **MARCO ANTONIO ARROYO MESTANZA**  
Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas

**MIEMBRO**

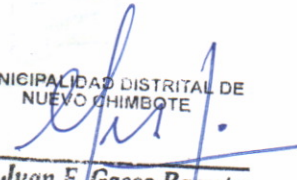
**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a todos los miembros integrantes del referido Comité. **DEJESE SIN EFECTO** las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c. Alc.
- GM
- GDEyT
- OGA
- UL
- SGPyC
- GSC
- SGOPUyP
- Inter.
- Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE



**Dr. Juan F. Gasco Barreto**  
ALCALDE

